

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00616 00
Interlocutorio: No. 1200*

Por ser procedente el secuestro de los automotores embargados en este asunto, el Juzgado

Resuelve:

1) Nuevamente ordenar la aprehensión o inmovilización de los siguientes vehículos, denunciados como de propiedad del ejecutado José Wilson García Giraldo, identificado con la C.C. No. 18.463.106:

Placa TJA-242, matriculado en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (Circasia), clase buseta, marca Nom Plus Ultra, modelo 2004, carrocería cerrada, capacidad 21 pasajeros, de servicio público, Línea TL-E-III, color azul, blanco y rojo, número motor 4N000678CM, número chasis CKDABFTL04N000678, cilindraje 2953.

Placa TJA-081, matriculado en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (Circasia), clase buseta, marca Nom Plus Ultra, modelo 2001, carrocería cerrada, capacidad 19 pasajeros, de servicio público, Línea MT-3500TI, color blanco, número motor BD30019211Y, número chasis CKDKE0558ZC001500, cilindraje 2953.

Placa TJA-281, matriculado en el Instituto Departamental de tránsito del Quindío (Circasia), clase buseta, marca Nom Plus Ultra, modelo 2004, carrocería cerrada, capacidad 30 pasajeros, de servicio público, Línea TL-E-III, color azul, blanco y rojo, número motor BD30063384Y, número chasis CKDABFTL04N000807, cilindraje 2953.

Para lo anterior, ofíciase a la Policía Nacional – Sijín Automotores. Una vez los rodantes sean puestos a disposición del Juzgado, se comisionará a la autoridad judicial que tenga competencia en el sitio de inmovilización para que realice su secuestro.

2) Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Q., líbrese la comunicación ordenada, anexándose a ésta copia del auto que decreto el embargo, del certificado de tradición de los vehículos donde están las características de ellos y donde se encuentra inscrita la medida, así como de este auto. La remisión de ésta será del resorte de la parte interesada.

Respecto a la ubicación de los automotores relacionados póngase de presente en la comunicación que se expida que las busetas con placa TJA-081 Y TJA-242, ya habían sido dejados a disposición del Juzgado en el Parqueadero Patios "La carbonera" sede II, variante sur 6 – 200, frente a la báscula de Calarcá Q., teléfono 3222141489, en las fechas 4 de marzo de 2020 y 9 de marzo del mismo año, por parte de la policía, pero en la fecha 11 de octubre de 2021 en que se iba a efectuar el secuestro de los mismo, éstos ya no se encontraban en dicho lugar, desconociéndose actualmente su ubicación.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 211
Fecha de notificación por estado 09/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef08b6cc9426176e96155f422a1d8078dd61e5050da0765b856fafd85d09eae**

Documento generado en 07/12/2021 12:58:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>